



ANEXO ESPECÍFICO LOTE Nº 7

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA ORDENACION DEL MONTE COMUNAL PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ.

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	1
1. OBJETO	3
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS	5
3. VEGETACIÓN	5
4. ANÁLISIS E INFRAESTRUCTURAS	5
5. RECURSO PASCICOLA	6
6. USO PÚBLICO	6
8. PLAN ESPECIAL	6
9. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL.....	7

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas a la redacción de la ordenación del monte comunal perteneciente al Ayuntamiento de Unzué, más allá del pliego técnico general de aplicación a todos los lotes. Concretamente, el presente pliego específico hace mención a la:

- ❖ Redacción del “PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL DE UNZUÉ”.

El monte comunal del término municipal de Unzué objeto de la presente ordenación engloba a todo el terreno forestal comunal del dicho término municipal que suma de forma aproximada 745,1 ha si se toman los datos de IDENA (mapa de cultivos y aprovechamientos forestales, junto con los datos de catastro) Independientemente de la superficie reflejada, la **superficie objeto de estudio es la de toda la superficie forestal comunal perteneciente al ayuntamiento de Unzué. Se incluirán también las parcelas catalogadas en catastro como parcelas forestales rústicas de propiedad municipal (MUN).** Así mismo, en el caso de discrepancias, se explicarán a qué se deben las diferencias existentes.

Los montes comunales objeto de revisión del ayuntamiento de Unzué no cuentan con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema PEFC, no obstante, el objetivo es dotar de dicho certificado a dichos montes comunales. Las directrices, criterios e indicadores de dicho sistema (Normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible) deberán ser considerados a la hora de elaborar el documento.

Existe un Plan Comarcal que recoge la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión a tener en cuenta.

De este modo, el desarrollo del Plan Especial se centrará exclusivamente en los aspectos específicos del monte comunal del ayuntamiento de Unzué. El plan especial, salvo modificación justificada se realizará para los próximos 15 años.

El Ayuntamiento de Unzué deberá contar con un documento propio e independiente en relación a los montes de su titularidad (deberá aportar 3 copias, además de la información digital correspondiente). Tendrá el formato de documento de Proyecto de Ordenación.

En cuanto a las formaciones vegetales, predominan en estos montes, desde un punto de vista productivo, las repoblaciones de pino laricio, no obstante, existe superficie de otras especies autóctonas como haya, carrasca y robles mediterráneos, sobre las que se analizará la posibilidad de realizar un aprovechamiento comercial sobre las mismas. Por otra parte, se deberá tener en cuenta que actualmente existe demanda de lotes de leñas vecinales, aproximadamente 20 lotes anuales en los últimos años, por lo que se planificará una zona adecuada para ejecutar dichas leñas.

A continuación, se señalan los lotes de leñas vecinales ejecutados en los últimos años en los montes comunales del ayuntamiento de Unzué.

Nº expte.	Especie	Número de lotes	Volumen / Tn
3120155092	Carrasca (<i>Quercus ilex rotundifolia</i>)	20	50 m ³
3120175216		14	46 m ³
3120195051		14	43,7 Tn
3120215189		16	52,8 Tn
3120225206		20	74
3120235229		21	72

A continuación, se señalan los aprovechamientos en los montes comunales del ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ.

Nº expte.	Especie	Paraje y/o rodal	Tipo de corta	Superficie	Volumen
3120164073 (ejecutado)	Pino laricio	“Llano del Monte” y “El chaparral”	Clara	32,8 ha	3.916 m ³
3120244088 (autorizado)	Pino laricio	“Llano del Monte”	Corta a hecho	27,2 ha	2.530 m ³

Además de los aprovechamientos forestales descritos, también se deberá tener en cuenta y se deberá recoger en la redacción de la ordenación:

-El Anexo de pastos, con las características específicas de los terrenos comunales del ayuntamiento de Unzué.

-El Anexo de condiciones técnicas relativas a la prevención de incendios.

-Tras la corta final del pinar de pino laricio productivo señalado y que se encuentra autorizado, se evaluarán alternativas a la zona que actualmente ocupa el mismo. Se consensuará tanto con el Ayuntamiento de Unzué como con la Administración Forestal el futuro uso de dicha zona: Productivo, pascícola, evolución natural...

1. OBJETO

Se establece este Pliego de Condiciones técnicas particulares como complemento de las Condiciones técnicas Generales establecidas para las ordenaciones. Estos 2 pliegos establecen de forma conjunta el marco por el que se ha de regir la realización de la ordenación del monte comunal pertenecientes al Ayuntamiento de Unzué.

De acuerdo al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, el monte catalogado incluido en el término municipal de Unzué son:

Nº MUP	SUPERFICIE	NOMBRE	T.M.	TITULAR
679	880 ha. (Incluye la superficie del Patrimonio Forestal)	"San Bernabé y Hayedo"	Unzué	Ayuntamiento de Unzué

El terreno forestal comunal del dicho término municipal suma de forma aproximada 745,1 ha si se toman los datos de IDENA (mapa de cultivos y aprovechamientos forestales, junto con los datos de catastro) La superficie total según especies principales se desglosa en la siguiente tabla:

Especie	Superficie
Afloramientos rocosos y roquedo	3,98
Bojeral (<i>Buxus sempervirens</i>)	41,4
Brezal-Argomal	20,12
Carrasca (<i>Quercus rotundifolia</i>)	279,29
CARRASCAL-ROBLEDAL	33,09
Ciprés (<i>Cupressus</i> sp.)	0,04
Coscojar (<i>Quercus coccifera</i>)	4,13
Haya (<i>Fagus sylvatica</i>)	81,37
HAYEDO-ROBLEDAL	1,9
MATORRAL ARBOLADO	40,78
Matorral de otabera (<i>Genista occidentalis</i>)	64,03
Matorral mediterráneo	66,27
Pastizal	12,42
PASTIZAL MATORRAL	1,85
Pino laricio (<i>Pinus nigra</i>)	32,92



Praderas	6,58
Quejigo (<i>Quercus faginea</i>)	0,29
Roble pubescente (<i>Quercus pubescens</i>)	40,15
Zarza, rosa y espino	14,49
TOTAL	745,1

Formación	Sup. (ha)
Arbolada	469,05
Matorral	253,07
Pastos	19
Inf forestal	3,98
TOTAL	745,1

Independientemente de la superficie reflejada en el cuadro anterior la **superficie objeto de estudio es la de toda la superficie forestal comunal perteneciente al ayuntamiento de Unzué, incluyendo la categoría municipal (MUN)**

A continuación, se indican los aspectos más destacados de ambos comunales:

1. Masas arboladas de coníferas formadas por pino laricio, alguna de las mismas productivas y otras con objetivo protector. Tras la corta final del pinar de pino laricio productivo señalado y que se encuentra autorizado, se evaluarán alternativas a la zona que actualmente ocupa el mismo. Se consensuará tanto con el Ayuntamiento de Unzué como con la Administración Forestal el futuro uso de dicha zona: Productivo, pascícola, evolución natural...
2. Masas arboladas de carrasca, robles mediterráneos y haya, y las posibilidades de explotación comercial y planificación de marcación de lotes de leñas de hogar.
3. Ganadería extensiva que se quiere potenciar en todo el término municipal y también recoger las características del que ya se está realizando.
4. Actuaciones de prevención y extinción de incendios forestales.

ESPECIE PRINCIPAL: La especie principal en cuanto a superficie y productividad es el pino laricio, no obstante, también se estudiará la posibilidad de realizar aprovechamientos comerciales en masas arboladas de carrasca, robles mediterráneos y haya, y las posibilidades de explotación comercial. También se planificará la marcación de lotes de leñas de hogar

El Servicio Forestal y Gestión Cinegética prioriza la multifuncionalidad de los bosques, por lo que en un monte como el que es objeto de la presente ordenación hay superficie para la producción de madera centrándose en las masas de calidad de pino laricio y carrasca, robles mediterráneos y haya sin problemas de estación, y para la protección, así como para la conservación o mejora con objetivos medioambientales, sin olvidar la producción pascícola y la prevención de incendios forestales.

2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

➤ Aprovechamiento forestal de maderas y leñas (ICF 3.1.).

Se incluirá un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados hasta la redacción de la nueva ordenación.

➤ Uso ganadero (ICF 3.1.).

En este apartado, se realizará un resumen de la gestión pascícola llevada a cabo en los últimos años en cada EELL, superficies, posible adjudicación de los pastos y periodos, nº de cabezas por tipo de ganado y posibles actuaciones de mejora realizadas en el comunal en materia ganadera, así como los problemas derivados de esta actividad. Para ello, se puede recabar información tanto a la EELL como a la Sección de Gestión Forestal.

No obstante, se recogerá específicamente todo lo referente al uso ganadero y recurso pascícola en el Anexo Plan de Pastos específico según los contenidos del Anexo Pastos.

➤ Otros usos y aprovechamientos:

Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no. Por ejemplo, su uso turístico y social, existencia de carreras y pruebas de montaña, zonas de paseo y esparcimiento de mayor frecuentación.

3. VEGETACIÓN

Formaciones arbóreas:

Además de lo exigido en el pliego genérico, se deberá cartografiar y localizar los enclaves con bosquetes de especies secundarias (fresnos, alisos, serbales, etc.) de cierta entidad, con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación y potenciación.

Por otro lado, en las zonas de valor detectadas se establecerán los mecanismos para que estas comunidades no se vean amenazadas tanto a nivel particular como genérico.

Formaciones no arbóreas:

Se podrá facilitar a la empresa adjudicataria la capa con la Base de Datos de Flora Amenazada. En aquellas estaciones donde dichas especies estén presentes se tendrá en cuenta a la hora de las propuestas planteadas, como desbroces, quemas prescritas, vías de saca, etc.

4. ANÁLISIS E INFRAESTRUCTURAS

Junto con las infraestructuras especificadas en los pliegos generales (pistas, cierres, etc.), es necesario cartografiar y localizar los posibles diferentes elementos o restos megalíticos existentes en la zona, así como los principales senderos y rutas de esparcimiento (más allá de las propias vías forestales)

En general se trata de cuestiones relacionadas con el Uso Público.

5. RECURSO PASCICOLA

La revisión deberá incluir un Plan de Pastos específico según los contenidos del Anexo Pastos y deberá tratar asimismo los aspectos concretos que se detallan a continuación.

Las unidades básicas de gestión pascícola serán las corralizas en las que se encuentra dividido el municipio. Por lo que tanto el análisis del aprovechamiento pascícola actual, como la propuesta de creación de infraestructuras, se realizará a nivel de la división de corralizas actuales en las que tiene el ayuntamiento dividido el municipio.

En el caso de que las corralizas engloben enclavados con terrenos particulares, se deberá tener en cuenta también esta superficie particular a la hora de analizar la producción de los tipos de pastos, el análisis de la oferta y demanda de pastos, el manejo del ganado, infraestructuras presentes, las posibles mejoras, etc.

Las infraestructuras de cierres ganaderos con punto de agua tienen demanda en la ganadería extensiva de la zona, por lo que se trabajará en la localización de zonas con potencial para crear estos pastizales ya que pueden facilitar la disminución del riesgo de incendio forestal al controlar el combustible vegetal, e impulsan un desarrollo sostenible, permitiendo obtener una renta de los montes y por tanto revalorizando el recurso forestal. Por lo que en el caso de propuesta de nuevas uds. de cierres dentro de corralizas se analizará si el adjudicatario actual tiene las UGM necesarias para realizar el aprovechamiento pascícola dentro de las mismas o si es necesaria una subasta para contar con otro ganadero. Se valorará en concreto las posibilidades de crear nuevas unidades de gestión pascícola en zonas de los parajes de Artaxu-Kapana, Aizertea, etc. Se analizará la posible demanda de estos pastizales.

De la misma manera, se establecerán las posibilidades de crear estructuras de carácter silvopastoral en el carrascal del entorno del paraje “El Chaparral”, indicando las actuaciones a realizar, las directrices de gestión y el manejo más oportuno, las inversiones en infraestructuras necesarias, etc.

Por otra parte, de acuerdo a los puntos estratégicos de gestión identificados en el Anexo para la prevención de incendios forestales de la revisión de la presente ordenación, se analizará si es factible realizar la creación y/o el mantenimiento con el ganado dichos puntos estratégicos de gestión. De tal modo que en el caso de que sea posible, se realizará un cálculo estimado del ganado necesario para el mantenimiento de dichos puntos en un estado favorable para la prevención de incendios forestales y las posibles infraestructuras necesarias para poder llevarlo a cabo (cierres físicos, vallado virtual, abrevaderos...)

6. USO PÚBLICO

Estos montes tienen cierto uso público, por lo que, en este sentido, además de la red de de pistas forestales exigida en otro epígrafe, se realizará un inventario detallado de caminos/sendas de mayor relevancia y ligadas a la actividad recreativa (Zonas de mayor tránsito o concentración de paseantes/montañeros). De la misma manera, si hubiera actividades deportivas/recreativas que se organizan anualmente, se detallaran recorridos, fechas, etc. y se digitalizaran sus trazados.

Esta información se detallará cartográficamente. Toda esta información deberá ser tenida en cuenta a la hora de planificar y realizar propuestas de actuación en el monte para la compatibilización de usos, y en su caso, de mejoras.

7. PLAN ESPECIAL

En el Plan de Cortas se deberá tener en cuenta, junto con las cortas con fines comerciales o de venta, rodales para suministrar las leñas de hogar en las cantidades y formas que se vienen facilitando hasta la fecha. Es decir, se diferenciará claramente un plan de cortas con fines comerciales y un plan de cortas para facilitar leñas de hogar a los vecinos. Las cortas deberán ser “realistas y viables”, teniendo en cuenta la facilidad de acceso o presencia de



afloramientos rocosos, etc. En principio, el Plan Especial tendrá una vigencia de 15 años, salvo que durante la redacción se justifique otro plazo de vigencia.

Teniendo en cuenta la posible solicitud y marcación de leñas vecinales y que estas, en un principio, podrían ser ejecutadas por los propios vecinos, estas leñas se facilitarán en zonas con pendiente limitada, buenos accesos y arbolado de fácil apeo procesado. Ello siempre en consonancia con lo que indique la Entidad Local.

En el Plan de Mejoras, se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de adecuación (forestales como ganaderas extensivas o ambientales) y actuaciones de prevención de incendios forestales. Tras la corta final del pinar de pino laricio productivo señalado y que se encuentra autorizado, se evaluarán alternativas a la zona que actualmente ocupa el mismo. Se consensuará tanto con el Ayuntamiento de Unzué como con la Administración Forestal el futuro uso de dicha zona: Productivo, pascícola, evolución natural... Tras la elección de dicha alternativa para la zona de matarrasa del pino laricio se recogerá en el plan especial. **Todo ello desde un punto de vista realista y teniendo en cuenta limitaciones presupuestarias.**

Las revisiones deberán garantizar la integración de diferentes usos.

En este Plan Especial se habrá de incluir la Estrategia Navarra de Adaptación al Cambio Climático derivada de los diferentes foros y proyectos en los que la Comunidad Foral participa. **Aspectos como la elección de la especie a repoblar en un escenario de estas características resulta sumamente importante.**

8. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL

Se realizará una propuesta de zonas a evolución natural que será consensuada con la Administración Forestal.